



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 AGO 2025

VISTO: El Memorándum N° 884-2025/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3861429 y Reg. Exp. N° 2764829 y documentación adjunta en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por:
HUAVALANI TAYPE Leoncio FAU
20485020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/08/2025 11:16:13-0500

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Dr. Abog. Miguel R.
Lima, 18/08/2025
p2

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el día 18 de agosto del 2025 en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo respecto a la “Expo Andes Cusco 2025”, así como entregar los aportes y lineamientos para el fortalecimiento de la agenda interregional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Miguel David D. Astete Chávez
SECRETARIO GENERAL
Secretaría General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR a la señora SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional por el día 18 de agosto del 2025 en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo respecto a la “Expo Andes Cusco 2025”, así como entregar los aportes y lineamientos para el fortalecimiento de la agenda interregional, conforme agenda programada; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 AGO 2025

de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
REFÚDICA DEL PERÚ
HUAYLLANI TAYPE Leandro FAU
204850420082 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/08/2025 11:16:37-0500
Firma Digital



DOCQ/cgme

